



ACTOR: MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a dieciséis de enero de dos mil diecisiete, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con los escritos y anexos de Rafael Nava Zea, quien se ostenta como actor en el juicio laboral 01/144/12, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, en donde se registraron con los números 69430, 69431 y 761. Conste.

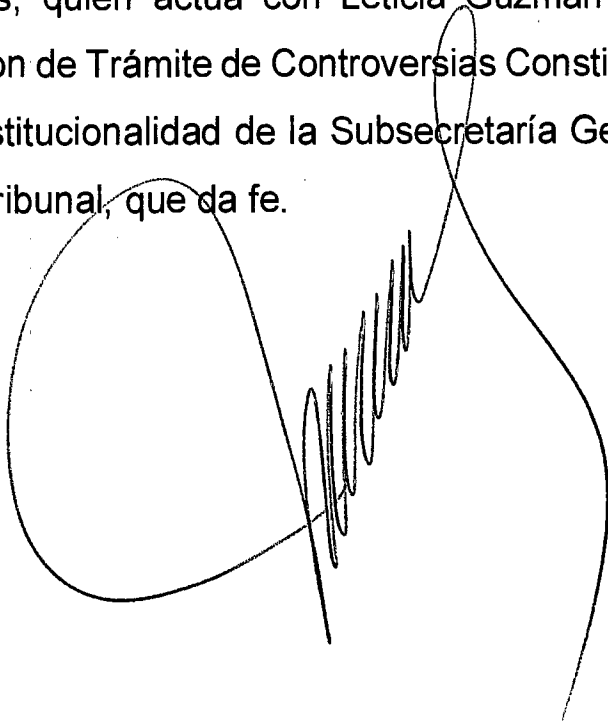
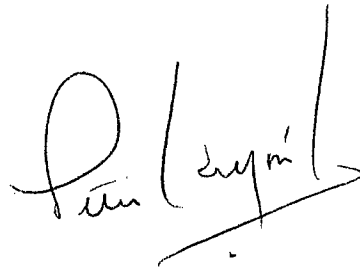
Ciudad de México, a dieciséis de enero de dos mil diecisiete.

Visto el contenido de los escritos y anexos presentados en este Alto Tribunal por los cuales Rafael Nava Zea, quien se ostenta como actor en el juicio laboral 01/144/12, solicita según los puntos petitorios de sus escritos registrados con los números 69431 **"PRIMERO.- Tenerme por presentado en términos del presente escrito solicitando el Amparo y protección de la Justicia Federal en contra de los actos reclamados que preciso en esta demanda. SEGUNDO.- Admitir la demanda de amparo que promuevo previniendo a las autoridades señaladas como responsables a efecto de que rinda sus informes correspondientes. TERCERO.- En su oportunidad conceder a mí representada el Amparo y protección de la Justicia Federal."**; con el número 761 **"PRIMERO.- Tenerme por presente (sic) en términos del presente escrito acordando de conformidad lo solicitado. SEGUNDO.- En su oportunidad otorgarme resolución favorable en los términos expuestos en mi escrito inicial, por las mismas razones expuestas."** y con el 69430 **"PRIMERO.- Tenerme por presentada con este escrito de demanda y sus anexos en tiempo, demandado a la autoridad señalada y por señalado el domicilio y persona que señalo y para oír y recibir notificaciones. SEGUNDO.- En términos de Ley, emplazar a la autoridad demandada. TERCERO.- Previos los trámites de Ley, dictar sentencia definitiva a favor del suscrito."**

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 1, párrafo tercero y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 35 de la Ley de Amparo, en aras de tutelar el derecho de acceso efectivo a la justicia, remítanse los escritos y anexos de cuenta al Juzgado de Distrito en turno en el Estado de Morelos para los efectos legales a que haya lugar, debiéndose dejar copia certificada de los mismos en el presente expediente.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Margarita Beatriz Luna Ramos. It features a large, sweeping loop on the left and a series of vertical, wavy lines in the center.A smaller, more compact handwritten signature in black ink, likely belonging to Leticia Guzmán Miranda. It consists of a few fluid, connected strokes.

LAAR